



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

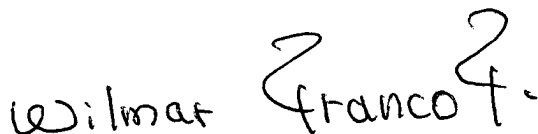
Bogotá D. C. 23 DIC 2014

Señora
NOHORA STELLA BARACALDO RODRIGUEZ
Carrera 1 B # 23 A – 09
Fusagasugá, Cundinamarca

Fecha de la Consulta	23 de octubre de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014 - 580 – Consulta
Tema	Obligados a firmar las declaraciones tributarias

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta a la abogada delegada de la coordinación de relatoría de la subdirección de gestión normativa y doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN, Carrera 7 # 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo de competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Carlos A. Castro Losada
Consejero Ponente: WFF
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 23 DIC 2014

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoría

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Fecha de la Consulta	23 de octubre de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014 - 580 –CONSULTA
Tema	Obligados a firmar las declaraciones tributarias

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora NOHORA STELLA BARACALDO RODRIGUEZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio